

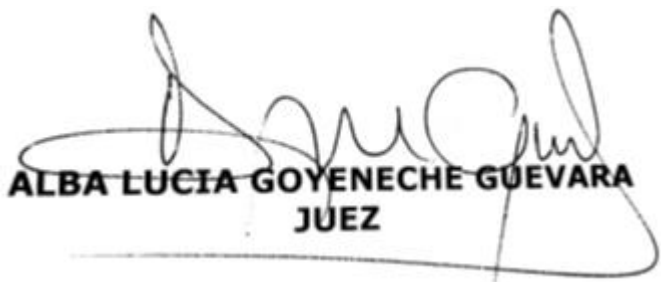


PROCESO	Ejecutivo Conexo
RADICACIÓN	110013103019 2017 00347 00

Previo a ordenar el secuestro de la cuota parte del inmueble secuestrado se ordena expedir oficio dirigido a la oficina de instrumentos públicos correspondiente aclarando que este se libra para el presente proceso ejecutivo, el cual se adelanta a continuación de verbal que ya se encuentra terminado.

Incorpórese a los autos el poder allegado a fin de que obre en el proceso, por lo tanto se reconoce a la abogada Jhena Paola Villamil Velasco, como apoderada judicial de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
HOY <u>13/07/2021</u>	SE	NOTIFICA	LA PRESENTE
PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN	EN <u>ESTADO</u>
No. <u>121</u>			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ			
Secretaria			